



GACETA MUNICIPAL

Año III. No. 9

acuna.gob.mx

3 DE OCTUBRE DE 2018

ÍNDICE



Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2018

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, proyectos y acciones de la administración municipal; Gobierno de Unidad.

Responsable de publicación:

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

.Acuerdos de cabildo relevantes del mes de Octubre de 2018

PM-SRA-1629-2018t

,El alta a la nómina de pensiones de la C. Rosa María Ruiz Elvirez
..Viuda del C. Manuel Agüero Romo

PM-SRA-1630-2018

Facultar al presidente municipal a suscribir convenio modificatorio al ..contrato de prestación de servicios con la empresa Veridos México, S.A. de C.V

PM-SRA-1631-2018

La ratificación de donación del predio al sindicato del SIMAS, Colonia 5 .de Mayo

PM-SRA-1632-2018

La donación del predio en el que se encuentra un tanque de almacenamiento .de agua, en la Colonia 5 de Mayo

PM-SRA-1637-2018

Facultar al presidente municipal a suscribir contrato de concesión para la ..realización de la feria de la amistad 2018

PM-SRA-1744-2018

.El cambio de circulación en las vialidades de las calles del centro histórico

PM-SRA-1745-2018

.El proyecto de para las vialidades del nuevo hospital del IMSS

PM-SRA-1748-2018

La iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos 2019 del municipio .de acuña, Coahuila

PM-SRA-1752-2018

.La renovación y/o validación del decreto NÚmero 73, de la Colonia Santa Martha

PM-SRA-1753-2018

El nombramiento al director de desarrollo urbano con facultad de aplicar la .ley de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano

INFORMACIÓN:

Lic. Manuel de Jesús Hernandez Rocha

C.P. Carlos Donato Reyes

Ing. Felipe Basulto Corona

Lic. Alberto Huerta

C.P. Humberto Hernández Rocha

Lic. Jose Garcia Hurtado Salazar

REDACCIÓN Y DISEÑO:

Lic. Edgar González Arerllano

FOTOGRAFÍA:

Juan Jaime Escamilla
Armando Herrera



PM/SRA/1629/2018

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Septiembre del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que presenta el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, respecto a la autorización del alta de las solicitudes de pensiones recibidas en la Tesorería Municipal y presentadas para su validación ante el Gabinete de Pensiones.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto cuatro del Orden del Día, los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el Alta de la solicitud de pensión recibida en la Tesorería Municipal y presentada para su validación ante el Gabinete de Pensiones, la cual se determinó procedente, siendo la siguiente:

No. Empleado	Nombre	Fecha de ingreso	Fecha de baja o fallecimiento	Departamento	beneficiario	Apoyo para gastos funerarios	Sueldo Base	%de Pension	Pensión a beneficiario	Tipo de pensión
100	Agüero Romo Manuel	04-marzo-1969	15-julio-2018	Pensionado Sindical	Ruiz Elvires Rosa María	\$49,004.80	\$3,602.00	90%	\$3,241.80	Articulo 47

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/gris*



PM/SRA/1630/2018

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Septiembre del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que presenta el Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, en relación a facultar al Presidente municipal, a suscribir convenio modificadorio al Contrato de prestación de Servicios con la empresa VERIDOS MEXICO SA DE CV e IECISA MEXICO SA DE CV, con el finalidad de extender el plazo de vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto cinco del Orden del Día, los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba facultar al Presidente municipal, a suscribir convenio modificadorio al Contrato de prestación de Servicios con la empresa VERIDOS MEXICO SA DE CV e IECISA MEXICO SA DE CV, con la finalidad de extender el plazo de vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/gris*



PM/SRA/1631/2018

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Septiembre del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que hace el Sindicato de Trabajadores de Agua Potable y Alcantarillado de ciudad Acuña, Coahuila, en relación a la ratificación de donación en fecha 29 de julio del 2005, del predio ubicado en la Calle Palo Blanco, entre Blvd. Alfredo Garza Chapa y Calle Malva, en la Colonia 5 de Mayo de esta ciudad, con una superficie de 4,389.65 m², con la finalidad de dar certeza legal a dicho inmueble.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto seis del Orden del Día, los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la ratificación de donación en fecha 29 de julio del 2005, del predio ubicado en la Calle Palo Blanco, entre Blvd. Alfredo Garza Chapa y Calle Malva, en la Colonia 5 de Mayo de esta ciudad, con una superficie de 4,389.65 m², a favor del Sindicato de Trabajadores de Agua Potable y Alcantarillado de ciudad Acuña, Coahuila, con la finalidad de dar certeza legal a dicho inmueble.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/gris*



PM/SRA/1632/2018

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Septiembre del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que hace el Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS), respecto a la autorización para la donación del predio en el cual se encuentra un tanque de almacenamiento, ubicado en Blvd. Alfredo Garza Chapa de la Colonia 5 de Mayo de esta ciudad, con una superficie de 2,515.12 m², con la finalidad de dar certeza legal a dicho inmueble.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto siete del Orden del Día, los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la donación del predio en el cual se encuentra un tanque de almacenamiento, ubicado en Blvd. Alfredo Garza Chapa de la Colonia 5 de Mayo de esta ciudad, con una superficie de 2,515.12 m², a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, (SIMAS), con la finalidad de dar certeza legal a dicho inmueble.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/gris*



PM/SRA/1637/2018

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Catorce de Septiembre del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la mayoría de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la propuesta que presenta el Director de Fomento Económico, Arq. Lino Gerardo González Calvillo, en relación a la autorización para suscribir Contrato de Concesión para la realización de la Feria de la Amistad 2018.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto diez del Orden del Día, los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba facultar al Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez, al Secretario del R. Ayuntamiento Ing. Felipe Basulto Corona, y al Tesorero Municipal L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, a suscribir Contrato de Concesión para la realización de la Feria de la Amistad 2018, la cual dará inicio el día 11 de octubre, concluyendo el dia 21 de octubre del presente año, concesionada a favor de los C. Carlos Jacobo Rodríguez González y C. Gerardo Guanajuato Portales.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**ATENTAMENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/gris*



PM/SRA/1744/2018

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Septiembre del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la totalidad de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la propuesta que presenta el Arq. Carlos Galdino Castro Alfaro, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, en relación a la autorización de dos solicitudes referente al cambio de vialidades, las cuales fueron presentadas y aprobadas favorablemente por el Consejo de Desarrollo Urbano, así como de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en reunión de fecha 10 de septiembre del presente año.

Solicitud 1.- (Solicitud para el cambio de vialidades de las calles del Centro Histórico).

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto cinco del Orden del Día, los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el cambio de circulación en vialidades de las calles del Centro Histórico (Zona Centro) quedando de la siguiente manera:

- Cambio de vialidad a un solo sentido en Calle Galeana de Poniente a Oriente, desde Calle Matamoros a Calle Mina.
- Cambio de vialidad a un solo sentido de Calle Bravo de Norte a Sur desde Calle Madero a Libramiento José de las Fuentes Rodríguez.
- Cambio de vialidad a un solo sentido de Calle Mina de Sur a Norte desde Calle Melchor Múzquiz a Calle Madero.
- Cambio de vialidad a un solo sentido de Calle Madero de Oriente a Poniente desde Calle Mina a Calle Morelos.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/gris*



PM/SRA/1745/2018

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza
CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Septiembre del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la totalidad de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la propuesta que presenta el Arq. Carlos Galdino Castro Alfaro, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, en relación a la autorización de dos solicitudes referente al cambio de vialidades, las cuales fueron presentadas y aprobadas favorablemente por el Consejo de Desarrollo Urbano, así como de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en reunión de fecha 10 de septiembre del presente año.

Solicitud 2.- (Solicitud para proyecto de vialidades del nuevo Hospital del IMSS).

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto cinco del Orden del Día, los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el proyecto para las vialidades del nuevo Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) quedando de la siguiente manera:

- Nueva vialidad de dos sentidos de Oriente a Poniente, entre las calles Melchor Múzquiz y Calle Ignacio Zaragoza
- Nueva vialidad de dos sentidos de Norte a Sur, entre las calles Melchor Múzquiz y Libramiento José de las Fuentes Rodríguez.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/gris*



PM/SRA/1748/2018

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Septiembre del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la totalidad de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la propuesta que hace el Presidente Municipal, en el sentido de la comparecencia del L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, y del L.C. José Jaime García Hernández, Contralor Municipal, con la finalidad de que rindan un informe detallado sobre la solicitud en el sentido de la autorización de la Iniciativa de Ley de Ingresos 2019 y Presupuesto de Ingresos 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 102, numeral 2, fracción V, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto siete del Orden del Día, los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos 2019 y Presupuesto de Ingresos 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 102, numeral 2, fracción V, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/gris*



PM/SRA/1752/2018

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Septiembre del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la totalidad de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que presenta la Lic. Claudia Tenorio García, relativo a la renovación y/o validación del Decreto número 73, publicado en la edición número 41 del Periódico Oficial del Estado el día 22 de mayo de 2015, con la finalidad de enajenar a título oneroso en favor de sus actuales poseedores, los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular de la colonia “Santa Martha”.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto diez del Orden del Día, los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba la renovación y/o validación del Decreto número 73, publicado en la edición número 41 del Periódico Oficial del Estado el día 22 de mayo de 2015, con la finalidad de enajenar a título oneroso en favor de sus actuales poseedores, los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular de la colonia “Santa Martha”.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

A T E N T A M E N T E
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ING. FELIPE BASULTO CORONA

c.c.p. Archivo. FBC/gris*



PM/SRA/1753/2018

El suscrito **ING. FELIPE BASULTO CORONA** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Veintiocho de Septiembre del Dos Mil Dieciocho, con la presencia del C. Presidente Municipal, Ing. Roberto De los Santos Vázquez y la totalidad de los Miembros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se presentaron entre otras, la solicitud que hace el Tercer Regidor, Dr. Carlos De Jesús Gutiérrez Garza, en el sentido del nombramiento del Director de Desarrollo Urbano

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto once del Orden del Día, (en Asuntos Generales) los integrantes del Republicano Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

ACUERDO

Se aprueba el nombramiento al Arq. Carlos Galdino Castro Alfaro, Director de Desarrollo Urbano, con la facultad de aplicar la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico oficial en fecha 26 de diciembre de 2017, mediante decreto numero 1180, el Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente, y las directrices del Plan Director de Desarrollo Urbano publicado en el Periódico Oficial en fecha 02 de febrero de 2016 tomo CXXIII, número 10. Con las atribuciones siguientes:

- Expedir, constancias, dictámenes, autorizaciones, permisos y licencias que en materia de desarrollo urbano se soliciten.
- Supervisar la ejecución de los proyectos e inspeccionar y vigilar en todo tiempo mediante visitas de verificación que la obras públicas y privadas, y demás actividades, estén de acuerdo con las normas correspondientes, en los planes, programas y declaratorias de desarrollo urbano, constancias, dictámenes, autorizaciones, permisos y licencias.
- Expedir y remover nombramientos al personal adscrito a la Dirección a mí cargo, conforme al artículo 104, inciso b), fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza.
- Iniciar procedimientos administrativos conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra presuntos